



DOC	00593732
EXP	00289644

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19, de fecha 07 de octubre de 2020, respecto al pedido por parte del Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, respecto a **AUTORIZAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL A FIN DE QUE OBTENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO AL PERITAJE DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 07 de octubre de 2020, fue sometido a debate el pedido Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, a fin de que se autorice a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial para que obtengan toda la documentación respecto al peritaje del nuevo palacio municipal, lo cual fue sometido a debate, incluyéndose además la documentación de





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

los peritajes del Estadio Paolo Guerrero, Estadio Hualahoyo, obra de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en unanimidad del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, conjuntamente con la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a fin de que obtengan toda la documentación respecto al peritaje del nuevo Palacio Municipal, Estadio Paolo Guerrero, Estadio Hualahoyo, obra de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, otorgándoseles un plazo de 30 días calendarios, para la emisión del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de Comisión Permanente Desarrollo Territorial y a la Secretaría Técnica de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE